

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL

ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820180034500

Proceso Ordinario Laboral de **MILENA ISABEL MARTINEZ CASTRO** en contra de **PF MUSICALES S.A.S.**

Miércoles tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 2:40 p.m.

Hora finalización: 3:06 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Milena Isabel Martínez Castro

Apoderado Demandante: Edgar Mauricio Trujillo García

Apoderado Demandada: Lina Kamila Herrán Rosero

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 7412467 de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada esta etapa.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

La demandada no formuló alguna con el carácter de previa sino de fondo, las cuales se resolverán en la sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se circunscribirá en determinar si le asiste derecho a la demandante en el reconocimiento y pago del trabajo suplementario descrito en la demanda, así como el saldo insoluto por concepto de cesantías junto con la indemnización por la no consignación de las mismas al fondo especializado y la dotación correspondiente para el año 2015 a 2017.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

- **DOCUMENTALES:** Las que obran a folios 19 a 86 del plenario.
- **INTERROGATORIO DE PARTE:** Se decreta el interrogatorio del representante legal de la sociedad demandada.
- **TESTIMONIOS:** Se decretan los testimonios de Luis Felipe Joya, Eugenia Sandoval y Diego Armando Torres Barrera.

A FAVOR DE LA DEMANDADA:

- **DOCUMENTALES:** Las que obran a folios 108 a 279 del plenario.
- **INTERROGATORIO DE PARTE:** Se decreta el interrogatorio de la demandante señora Milena Isabel Martínez Castro.
- **TESTIMONIOS:** Se decretan los testimonios de Wilber Germán Garzón Acosta y Andrés Fabián Garzón Acosta.

Se concede el término de **15 días** a la parte actora para que allegue la documental faltante.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Se señala fecha y hora para adelantar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y la S.S para el día **MARTES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) en la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/33136830-bfac-4fff-8caa-3f330381bc82?vcpubtoken=2e9efe28-ac74-4c97-836d-70f81e3edb56>

La Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

La Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO